



FNE pide multas por no informar participaciones minoritarias



El 24 de enero de 2020, la **Fiscalía Nacional Económica (FNE)**, organismo encargado de velar por la libre competencia, interpuso el primer requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en contra de Banmédica y la Sociedad de Inversiones Los Orientales, empresas que habrían infringido la obligación de informar sus participaciones minoritarias en sociedades competidoras.

Banmédica, es dueña de Clínica Ciudad del Mar en Viña del Mar y posee al mismo tiempo el 28,63% del capital de su competidora Clínica Los Carrera, ubicada en la ciudad de Quilpué. La multa solicitada en este caso por la FNE asciende a 970 UTA (\$ 578 millones de pesos), fundada en que la infracción sería más grave, atendido que la requerida tiene presencia internacional, acceso a asesoría legal especializada y que tiene a su disposición la información y conocimiento necesario para determinar la existencia del incumplimiento.

Por otra parte, Sociedad de Inversiones Los Orientales Limitada controla la empresa Plásticos Bio Bio S.A. y al mismo tiempo posee directamente el 15,98% de su competidor Plásticos Eroflex S.A. Considerando, entre otras variables, la capacidad económica del infractor, la FNE solicitó la aplicación de una multa de 330 UTA (casi \$ 200 millones de pesos).

Con este requerimiento se inicia un procedimiento judicial ante el TDLC, quien debe determinar si las empresas son efectivamente competidoras, la procedencia de la multa y su monto.

Obligación de informar participaciones minoritarias y prohibición de interlocking

El artículo 4° bis del DL 211 (incorporado en la reforma del año 2016) contempla la obligación de las empresas de informar a la FNE, la adquisición de una participación, directa o indirecta, en más del 10% del capital de otra empresa competidora, siempre y cuando cada empresa tenga ventas superiores a 100.000 UF en el último año. La obligación de informar tiene un plazo de 60 días tras la adquisición.

Contactos

Esperamos que esta información sea de su interés:

Felipe Bahamondez

Socio

fbahamondez@dlapiper.cl

Carolina Bawlitza

Counsel

cbawlitza@dlapiper.cl